

Numero de Resolución: 1921
Fecha de Resolución: 20/09/2022

Alcalde

Nº de expediente: 6/2022/CONVA

Asunto: Lista definitiva convocatoria temporal Tesorero/a.

Mediante Resolución de Alcaldía número 1593/2022, de 11 de julio, se aprobaron las bases que regulan la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Tesorero (asimilado al nivel/grupo A), una para la formación y otra para la contratación temporal en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela. Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 155, de 4 de agosto de 2022.

Finalizado el plazo para la subsanación de errores.

En la Base IV "Normas comunes a las dos convocatorias" se ha previsto sobre instancias de participación lo siguiente:

1.1 Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (plaza Vieja, número 1, o en las oficinas de la calle Frontón número 1), o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

2. Admisión de las personas aspirantes.

2.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la casa consistorial (Plaza Vieja, número 1) y en internet en la dirección web: www.tudela.es. De existir alguna persona aspirante excluida, se facilitarán 3 días para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos soportes ya indicados, así como en el Boletín Oficial de Navarra.

2.2 El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.-Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia:

ASPIRANTES A LA FORMACIÓN EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Personas aspirantes admitidas:

Hernández Ortín, Jesús Teodoro

Personas aspirantes excluidas:

Ninguna

ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Personas aspirantes admitidas:

1. Aramburu Baztán Mikel
2. Ayala Mateo, Amaya
3. Doiz Enériz, Ana José
4. Huguet Jiménez, Laura
5. Jalle Alaiza, Carla
6. Jiménez Baigorri, Beatriz
7. Lapieza Antón, María Del Mar
8. Millas Buil, Jorge
9. Oroz Extremado, Concepción
10. Palacios Álava, Mario
11. Pérez Gil, Ángel
12. Pórtolles Del Puerto, Ainhoa
13. Quemada Lamata, Maria Del Burgo
14. Sevilla Zubiza, Francisco Javier
15. Solarte Mellizo, Jonathan
16. Soria Martin, Christian
17. Ugarte Martinez, Rosa Ana
18. Zabal Azpiroz, Rosa

Personas aspirantes excluidas:

Gutiérrez Arrondo, Gema Motivo: Presentación extemporánea de la solicitud.

Segundo.- Comunicar a las personas aspirantes admitidas que el ejercicio se realizará el día 4 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, en el Aula 208 situada en la segunda planta del edificio de la Universidad Pública de Navarra (Campus Tudela) sito en Avda. de Tarazona s/n. Los aspirantes deberán acudir a las 09:15 para el comienzo del llamamiento de los mismos.

La convocatoria para el ejercicio será mediante llamamiento único, al que las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir (o documento que el tribunal estime suficiente para acreditar la identidad de cada aspirante), quedando excluidas de la oposición las personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad mediante alguno de los documentos citados.

Tercero.- Ordenar su publicación en BON, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos. Igualmente podrá ser objeto de consulta en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 20 de septiembre de 2022 a las 11:49:39 por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente el 21 de septiembre de 2022 a las 7:24:23 por el Secretario Miguel Chivite Sesma.